
Amnistía Internacional

Amnistía Internacional pide transparencia para el régimen de detención de Bagram

9 de marzo de 2009

Índice AI: AMR 51/033/2009

Un juez federal estadounidense que estudia si las personas detenidas bajo custodia estadounidense en la base aérea de Bagram, Afganistán, pueden impugnar la legalidad de su detención ante tribunales en Estados Unidos ha ordenado al gobierno del presidente Barack Obama que le proporcione, antes del 11 de marzo, información actualizada sobre los detenidos en Bagram.

Amnistía Internacional se ha dirigido por escrito al gobierno estadounidense instándole a dotar de la tan necesaria transparencia al régimen de detención vigente en Bagram, y a poner íntegramente a disposición del público la información solicitada por el juez federal de primera instancia John Bates.

Cuando el juez Bates pidió en enero de 2009 al gobierno de Bush que revelara cuántas personas permanecían recluidas en Bagram, cuánta de ellas habían sido detenidas fuera de Afganistán y cuántas eran de nacionalidad afgana, éste respondió clasificando la información clave como “secreta” y eliminándola de la versión no clasificada del expediente.

Ahora el juez Bates ha dirigido al gobierno de Obama las mismas preguntas, advirtiendo que los datos que le facilitó el gobierno en enero pueden haber quedado obsoletos. Amnistía Internacional ha instado al nuevo gobierno a que no utilice, como su predecesor, la confidencialidad para ocultar al público su respuesta al juez. La transparencia, esencial para la rendición de cuentas y la protección a los detenidos, debe ser uno de los elementos fundamentales de la política estadounidense en materia de detención. Como afirmó el propio presidente Obama al dar instrucciones a su gobierno, “la transparencia promueve la rendición de cuentas”.

Las cifras publicadas a finales de febrero por el Comité Internacional de la Cruz Roja, la única organización con acceso a los detenidos de Bagram, indican que entonces había unos 550 detenidos en la base aérea. Esta cifra era inferior a los “alrededor de 615” que mencionó el secretario de Defensa estadounidense Robert Gates en su comparecencia ante el Comité de Servicios Armados del Senado un mes antes.

Las tropas estadounidenses y aliadas continúan practicando detenciones en Afganistán. Según informes del servicio de prensa de las fuerzas armadas estadounidenses, en enero y febrero de 2009 al menos 120 “extremistas” fueron puestos bajo custodia. Se desconoce si algunos de ellos han sido o serán trasladados a Bagram. Las autoridades estadounidenses deben publicar periódicamente información sobre la cifra y nacionalidad de las personas bajo custodia estadounidense en Bagram y en otros lugares de Afganistán, y sobre dónde, cuándo y en qué circunstancias fueron detenidas.

La necesidad de transparencia se puso de manifiesto el mes pasado, cuando el gobierno de Reino Unido reveló que dos personas a quienes había entregado a Estados Unidos en Irak en 2004 habían sido trasladadas posteriormente a la custodia estadounidense en Afganistán, donde permanecen cinco años después. Amnistía Internacional ha pedido al gobierno de Estados Unidos que confirme si estas dos personas se encuentran recluidas en Bagram y que facilite más información sobre sus casos. La organización ha planteado la posibilidad de que el traslado de estas personas a Afganistán por parte de Estados Unidos constituya un crimen de guerra.

Amnistía Internacional sigue pidiendo que se proporcione a los detenidos de Bagram acceso a un tribunal independiente para impugnar la legalidad de su detención, así como a un remedio efectivo en relación con el trato recibido y las condiciones de reclusión, y a una verdadera asistencia letrada a tales efectos. En la actualidad, los detenidos no tienen acceso a abogados ni a tribunales.

El 7 de marzo, el presidente Obama afirmó en una entrevista concedida al periódico *New York Times* que “en última instancia, damos a todos los detenidos una oportunidad, a través del hábeas corpus, de responder a las acusaciones en su contra”. Sin embargo, asistentes del presidente afirmaron después que éste no había pretendido sugerir que todas las personas bajo custodia estadounidense podrían impugnar la legalidad de su detención ante los tribunales.¹

Dos semanas antes, el 20 de febrero, respondiendo a la invitación del juez Bates para que aclarase si adoptaría “un enfoque diferente” al del gobierno anterior respecto a los detenidos de Bagram, el Departamento de Justicia afirmó simplemente que “después de considerar la cuestión, el gobierno se adhiere a su posición previamente expresada”, es decir, a la posición defendida por el gobierno de Bush. Éste había sostenido que los detenidos de Bagram no podían impugnar la legalidad o las condiciones de su detención y que ni la Constitución de Estados Unidos ni el derecho internacional les otorgaban ningún derecho que pudieran hacer valer ante los tribunales estadounidenses. Amnistía Internacional lamenta la respuesta del nuevo gobierno al juez Bates y espera que se trate sólo de una postura temporal adoptada mientras el gobierno empieza a trabajar sobre el legado de detenciones que ha heredado. Estados Unidos debe garantizar sin demora que todas las detenciones de las que sea responsable, en cualquier lugar, son acordes con el derecho internacional.

El derecho a impugnar la legalidad de la detención ante un tribunal es tan fundamental que no puede menoscabarse, ni siquiera en situaciones de emergencia pública, incluido un conflicto armado. La revisión judicial es una garantía básica contra los abusos por parte del poder ejecutivo, y una protección fundamental contra la detención arbitraria y secreta, la tortura y otros malos tratos y las transferencias ilegales de un país a otro o de un gobierno a otro. En ausencia de revisión judicial, los detenidos de Bagram, como los de Guantánamo, han sido víctimas de ese tipo de abusos.

¹ “Obama ponders outreach to elements of the Taliban”, *The New York Times*, 8 de marzo de 2009.

Ni siquiera los menores de edad han recibido un trato diferente. En vista de ello, Amnistía Internacional pide al gobierno de Estados Unidos que revele, además de sus respuestas a las cuestiones planteadas por el juez Bates, el número de prisioneros actualmente detenidos en Bagram que fueron capturados cuando todavía no habían cumplido 18 años. Hace un año, en la base había al menos 10 menores de edad detenidos.

En una orden ejecutiva firmada el 22 de enero de 2009, el presidente Barack Obama ordenó el establecimiento de un grupo especial formado por varias agencias y encargado de revisar las “opciones legales” de que disponía el gobierno estadounidense con respecto a la “aprehensión, detención, juicio, transferencia, liberación o cualquier otra medida que se adopte con respecto a personas capturadas o aprehendidas en el contexto de conflictos armados u operaciones antiterroristas”. En febrero, Amnistía Internacional envió un informe sobre las detenciones de Bagram a las autoridades responsables de esta revisión.² La semana pasada, la organización les remitió una actualización del informe.³

² Véase *USA: Out of sight, out of mind, out of court? The right of Bagram detainees to judicial review*, 18 de febrero de 2009, en <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/021/2009/en>.

³ Véase *USA: Urgent need for transparency on Bagram detentions*, 6 de marzo de 2009, en <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR51/031/2009/en>.